

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.468 - CORRIENTES, VIERNES, 11 de FEBRERO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	216294	Gomez, Luis Angel	09/02	11/02
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	220734	Solis Neffa, Jorge Alfredo	09/02	11/02
	Ma. Silvia Muñoz Zini de Fisch	Ituzaingo	7178	Rosselli, Salustiano Merardo	09/02	11/02
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	221748	Escurra, Carlos Ruben	09/02	11/02
	Ma. Florencia Lafuente	Mercedes	11653	Saucedo, Geronimo	09/02	11/02
6	Ma. Fernanda Benítez Cima	Capital	209046	Caceres, Eduardo Armando	09/02	11/02
12	Rufino Jose Chequim	Capital	216909	Antinori, German Clementino	09/02	11/02

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar